

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 030 28 de marzo de 2025

Por medio de la cual se nombra a los miembros del comité Evaluador de Incentivos de la Institución Universitaria Visión de las Américas.

La Rectora de la Institución Universitaria Visión de las Américas en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, “...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”.
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”
3. El literal m, del artículo 39 del Estatuto General, establece que es función del Rector “Nombrar y remover a todo el personal docente y administrativo de la Fundación.”
4. El literal d. del artículo 4 de la Resolución Rectoral N° 102 del 15 de noviembre de 2017, establece que El Comité Evaluador de Incentivos de la institución estará conformado por “Representante de los Profesores designado por el Rector para periodos de un (1) año.”
5. El literal e. del artículo 4 de la Resolución Rectoral N° 102 del 15 de noviembre de 2017, establece que El Comité Evaluador de Incentivos de la institución estará conformado por “Representante de Decanos designado por el Rector para periodos de un (1) año.”

Por lo anterior, la Rectora de la Institución Universitaria Visión de las Américas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar como miembros del Comité Evaluador de Incentivos de la institución, por el periodo de un (1) año, los siguientes miembros:

1. **Edwin Jaritzon Meneses Gómez**, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.796.428, Decano de la facultad de odontología, en representación de los decanos.
2. **Jaime Andrés Cardona Ospina**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.088.270.152, Docente de la facultad de Medicina, en representación de los profesores.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento efectuado no genera ninguna modificación al contrato laboral suscrito entre las partes

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, el 28 de marzo de 2025.



MARAGRITA MARIA CARMONA GIRALDO
Rectora



MARIA ISABEL VELASQUEZ CASTRO
Secretaria General Ad-hoc